

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, Valle seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022)

Auto:	1591
Radicado:	76001311001220210017700
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	DIANA LORENA ALMANZA ALCALA
Demandado:	CESAR HUMBERTO HERNANDEZ LEON
Tema y Subtemas:	AGREGA RESPUESTA PAGADOR

Se agrega al plenario para que obre y conste dentro del asunto, respuesta de LA SUBDIRECCION DE TESORERIA DISTRITAL, informando el acatamiento de la medida de Reducción del embargo decretado mediante auto 2149 del 27 de septiembre de 2021, así:



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202241310300035721
Fecha: 15-06-2022
TRD: 4131.030.13.1.953.003572
Rad. Padre: 202241730100909942

CONSTANZA TELLEZ PAZ
SECRETARIA
JUZGADO DOCE DE FAMILIA
E-MAIL: j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALI, VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA

Asunto: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: PAULA ANDREA SAMBONI NOVOA
Demandado: EDGAR ADOLFO ZAMORA BETANCOUR
Radicación: 7600-131-10-012-2021-00282-00

En respuesta al Auto No.1140 de fecha 19 de mayo del 2022, recibido en esta dependencia el 07 de junio del 2022 mediante radicado No.202241730100909942, se informa que se procederá a dar cumplimiento a la disminución del porcentaje de embargo del 25% decretado por el Juzgado Doce de Familia de Cali contra el demandado EDGAR ADOLFO ZAMORA BETANCOUR identificado con cédula de ciudadanía No.14.837.265 vinculado como funcionario Activo a la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali.

Atentamente,

LUIS ALFONSO PARRA SAENZ
Profesional Universitario
Subproceso Administración de Pagos
Subdirección de Tesorería Distrital

Copia: Secretaría de Movilidad - transito@cali.gov.co
Proyectó: Karine Lasso - Abogada Contratista
Revisó: Elizabeth Perea Morales - Contratista
Andrés Felipe Ramírez Sánchez - Abogado Contratista

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:
http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php

Lo anterior, se LE PONE EN CONOCIMIENTO a la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA

Juez

(3)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ba21cf0c5e21625450bab9fc2cd733a26278919bd05b17f5aeca94a65749a28**

Documento generado en 06/07/2022 12:23:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>